Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

paraíso de todos

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

CONTRATACIÓN DIRECTA

AFILIAR A LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA COMO MIEMBRO DE PLENO DERECHO EN LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL ICLEI - GOBIERNOS LOCALES PARA LA SUSTENTABILIDAD, PARA RECIBIR POR UN AÑO LOS BENEFICIOS Y SERVICIOS DE NUESTRA RED DE CIUDADES TEMÁTICA, ESPECIALIZADA EN LA SOSTENIBILIDAD URBANA; CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, FOMENTAR EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS, ESTRATEGIAS Y BUENAS PRÁCTICAS EN DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.

Septiembre de 2025

Tabla de Contenido

Contenido

1. Introducción 3
2. Descripción de la necesidad 4
3. Clasificación UNSPSC 13
4. Aspectos generales 14
4.1. Identificación del sector económico. 14
4.2. Variables macroeconómicas 15
4.3. Aspectos técnicos 22
4.4. Aspectos regulatorios 23
4.5. Acuerdos Comerciales (Cuando aplique) 24
4.6. Limitación Mipymes 24
4.7 Documentos Tipo 24
4.8 . Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios) 24
5. Comportamiento del Gasto Histórico 24
5.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? 24
5.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE) 27
5.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 28
5.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO 29
5.5. Análisis de los procesos identificados 31
6. Análisis del oferente 32
6.1. Estructura de costos 34
6.2 Justificación de la Modalidad de Contratación 35
6.3 Fundamento Jurídico 36
7. Estudio de Mercado 39
8. Análisis de Riesgo 40
9. Conclusiones 40

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. Introducción

La Gobernación del Valle del Cauca a través de su Plan de Desarrollo 2024-2027 "Liderazgo que Transforma", en su línea estratégica VALLE BIODIVERSO, CULTURAL E INCLUYENTE, establece como macro problema *"El deterioro de las condiciones naturales ecosistémicas claves ……."* Para ello, en dicho instrumento de planificación intermedia, se encuentra toda la cadena de valor que orienta la capacidad institucional del departamento del Valle del Cauca, para lograr los avances pertinentes en el cumplimiento de las metas producto y resultado, las cuales han sido proyectadas de una manera clara, medible y alcanzable procurando un trabajo intersectorial que permita al finalizar este periodo constitucional de gobierno, rendir cuentas a los vallecaucanos sobre la materialización satisfactoria, de acciones hacia un Valle ambientalmente diverso.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de los sectores (en este caso el ambiental) y lógicamente de la comunidad en general; para ello, las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer dicha necesidad identificada.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales que, durante la etapa de planeación del proceso de compra, se debe efectuar el análisis del sector económico y de los oferentes.

Es así como el presente análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

En consecuencia, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en cumplimiento de sus funciones y competencias; realiza el Análisis del Sector del objeto relativo al proceso de contratación, teniendo en cuenta los cuatro aspectos que cita la Guía de Colombia Compra Eficiente al respecto, y lo estructura priorizando los siguientes aspectos:

1. Aspectos generales del sector (económicos, técnicos y regulatorios).
2. Comportamiento del Gasto Histórico.
3. Estudio de la demanda.
4. Estudio de la oferta.

Para adelantar los procesos contractuales se realiza en la etapa de planeación el presente estudio, con el fin de conocer el sector relativo de la necesidad teniendo en cuenta la oferta y la demanda del sector servicios para ejecutar el objeto en mención.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual, el cual será publicado en el portal SECOP.

2. Descripción de la necesidad

Conforme al artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Entre los principios rectores de la democracia está el de transparencia, racionalización, participación y satisfacción de los beneficiarios como garantía en el manejo de todos los recursos y relaciones provenientes de la administración departamental.

Dispone el artículo 305 de la Constitución Política que corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. En desarrollo de estos fines constitucionales, sanciona o suscribe la Ordenanza No.655 del 31 de mayo de 2024 "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca para el período 2024-2027: "*LIDERAZGO QUE TRANSFORMA*", el cual tiene como misión *"consolidar un modelo de desarrollo socialmente equitativo, culturalmente diverso, económicamente competitivo y ambientalmente sostenible, basado en el liderazgo colectivo como movilizador para el dinamismo de sus sectores económicos estratégicos y en un sistema de ciudades que en su gran diversidad, dan identidad y sentido al orgullo vallecaucano."*

La Administración Departamental del Valle del Cauca está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Departamento y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, orientación al ciudadano, derecho de petición, moralidad, transparencia y publicidad, contradicción, democratización, participación ciudadana y control social de la administración, respeto al tiempo del ciudadano; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Para la ejecución de los objetivos y estrategias misionales de la SADS, la Gobernadora del Valle del Cauca, expide el Decreto 1.22-0073 del 12 de enero de 2024, modificado por el Decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024 por medio del cual delega la contratación y ordenación del gasto en cabeza de cada uno de los Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Altos Consejeros, Gerentes, Directores y Jefes de Oficina adscritos al Despacho de la Gobernadora, incluyendo todas las actividades precontractuales, contractuales y pos-contractuales.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Valle del Cauca, en desarrollo de sus funciones y actividades, en especial las de: "*Desarrollar programas y proyectos ambientales en alianza con Organizaciones Públicas, privadas y comunitarias, a través de recursos propios y/o de cooperación técnica y financiera*", y la de *"Coordinar la implementación y articulación con los diferentes actores nacionales y regionales, de las Políticas de Ambiente y Recursos Hídricos del Departamento del Valle del Cauca (Ordenanzas No. 445 y 446 de 2017), planes y programas para la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente",* requiere ejecutar acciones ambientales orientadas a mitigar el impacto negativo de las dinámicas humanas en los territorios de los 42 municipios del Departamento.

La Administración Departamental del Valle del Cauca está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Departamento y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Dentro de la organización interna de la Gobernación del Valle del Cauca, se encuentra la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, creada mediante Decreto No. 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020,el cual fue modificado mediante el Decreto N°1.22-1599 del 16 de septiembre de 2024 la cual tiene como misión el fortalecimiento de los procesos que conduzcan a la gobernabilidad territorial, a la garantía de los derechos fundamentales relacionados con un ambiente sano y a la protección de la diversidad biológica y los ecosistemas; promoviendo y ejecutando políticas, planes y proyectos nacionales, regionales y sectoriales relacionados con el ambiente y los recursos naturales renovables, en coordinación con las entidades del Sistema Nacional Ambiental - SINA, organizaciones públicas y privadas, gremios y sociedad civil del departamento del Valle del Cauca, en armonía con el Decreto Nacional No. 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, promueve el desarrollo sostenible, la conservación y manejo responsable del ambiente del Departamento del Valle del Cauca, mediante la coordinación del diseño, gestión, implementación,

seguimiento y evaluación de políticas públicas, planes, programas, y proyectos, desde una construcción colectiva, abierta, incluyente y solidaria, que fortalezca la gobernanza ambiental local y regional, en el marco de los tratados internacionales y de la política nacional ambiental vigente.

El Departamento del Valle del Cauca ha asumido un papel protagónico en el ámbito ambiental y climático, consolidando así un liderazgo regional y nacional que se proyecta en escenarios internacionales. Esta posición se fortaleció significativamente durante el desarrollo de la **COP16 de Biodiversidad**, celebrada en Cali en 2024, donde el departamento no solo fungió como anfitrión del evento más importante del planeta en materia de biodiversidad, sino que también se posicionó como **actor clave en la discusión global sobre soluciones basadas en la naturaleza, conservación de ecosistemas y justicia climática**.

A medida que los gobiernos subnacionales han llegado a tener relevancia en la esfera internacional, han buscado mecanismos para participar activamente en está. Uno de los métodos más destacados ha sido la vinculación de las ciudades a diferentes formas de asociación que les permitan potenciar su incidencia global (González-Badial y Ruiz Seisdedos, 2003)

Entre estas formas de asociación, las redes de ciudades han emergido como una herramienta clave para los gobiernos subnacionales. Las redes de ciudades son *"estructuras en las que participan actores unidos por el hecho de compartir alguna característica cuya naturaleza les permite crear vínculos en pos de la consecución de objetivos comunes. En cuanto a su finalidad, las redes tienen la voluntad de emprender acciones comunes que serían de difícil consecución si los entes que forman la red trabajan separadamente"* Scheid (2005), citada por (Gutiérrez Camps, 2005, página 104).

Según Cardarello y Rodríguez (2006), las redes de ciudades pueden clasificarse en dos grandes tipos: redes geográficas y redes temáticas. Las primeras agrupan ciudades con perfiles similares o ubicadas en una misma región, y suelen orientarse hacia la definición de políticas estratégicas y la articulación de intereses colectivos en escenarios globales. Las segundas, en cambio, vinculan ciudades que comparten un interés específico —como la sostenibilidad urbana— y promueven la cooperación técnica, el intercambio de conocimientos y el desarrollo de capacidades frente a desafíos comunes.

En este contexto, las redes temáticas orientadas a la sostenibilidad urbana representan una plataforma clave para enfrentar los retos ambientales contemporáneos, como el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, la gestión del recurso hídrico y la transición hacia economías verdes. Estas redes permiten que ciudades de distintos tamaños y contextos colaboren en la implementación de soluciones basadas en la naturaleza, restauración ecológica, movilidad sostenible, gestión de residuos y educación ambiental.

El departamento del Valle del Cauca, a través de su Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ha asumido un liderazgo activo en la promoción de políticas ambientales regionales, consolidando su papel como articulador territorial en materia de sostenibilidad. Las funciones de esta Secretaría se alinean directamente con los objetivos de las redes temáticas de ciudades, especialmente en aspecto relacionados con:

1. Diseño e implementación de políticas ambientales regionales, en coordinación con el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y el Consejo Departamental de Política Ambiental y Gestión Integral del Recurso Hídrico (CODEPARH).
2. Promoción de programas de restauración ecológica y conservación de ecosistemas estratégicos, incluyendo la adquisición de predios y el pago por servicios ambientales.
3. Articulación interinstitucional para la gestión del recurso hídrico, la protección de áreas naturales y la adaptación al cambio climático.
4. Desarrollo de proyectos ambientales con enfoque territorial, en alianza con municipios, organizaciones comunitarias y cooperación internacional.
5. Fortalecimiento de capacidades locales mediante educación ambiental, asesoría técnica y apoyo financiero a los entes territoriales.
6. Impulso de la economía verde y los negocios sostenibles, como parte de la transición hacia modelos productivos responsables.

La participación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento del Valle del Cauca en redes temáticas de sostenibilidad no solo responde a su compromiso ambiental, sino que también permite:

1. Escalar buenas prácticas locales a nivel nacional e internacional.
2. Acceder a recursos técnicos y financieros de cooperación multilateral.
3. Fortalecer la gobernanza ambiental regional mediante alianzas estratégicas.
4. Promover la innovación en políticas públicas y soluciones urbanas sostenibles.

En este sentido, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible se configura como un nodo articulador dentro de una red de ciudades comprometidas con el desarrollo sostenible, capaz de liderar procesos de transformación territorial, resiliencia climática y justicia ambiental.

Es por esto que, con la realización de la Semana de la Biodiversidad 2025 en Cali, proyectada del 29 de septiembre al 5 de octubre del 2025, representa mucho más que un evento ambiental: constituye una plataforma de alto impacto para consolidar al Departamento del Valle del Cauca como referente nacional e internacional en biodiversidad, cambio climático y desarrollo sostenible. Este espacio, institucionalizado como legado de la COP16, ha sido avalado por las Naciones Unidas y se configura como un escenario de articulación multisectorial, innovación ambiental y posicionamiento territorial.

En este contexto, se identifica una necesidad concreta de carácter estratégico y operativo, enfocada en poder garantizar la participación activa, técnica y logística del departamento del Valle del Cauca en la Semana de la Biodiversidad 2025, permitiéndole a la entidad generar alianzas o convenios que permitan desarrollar el cumplimiento de sus funciones.

Dentro de este enfoque, se destaca la red Local Governments for Sustainability (ICLEI), la única red de gobiernos locales en todo el territorio nacional de Colombia que presta los servicios y otorga beneficios de promoción del desarrollo local con énfasis en el apoyo técnico a las municipalidades para el desarrollo territorial y urbano sustentable. Es una asociación sin ánimo de lucro integrada por gobiernos locales y regionales. Fundada en 1990 por doscientos (200) gobiernos locales de cuarenta y tres (43) países, ICLEI ha construido una sólida trayectoria, posicionándose como una de las principales plataformas globales para la promoción de la sostenibilidad urbana. Su crecimiento ha sido notable, y actualmente reúne a más de dos mil quinientos (2.500) gobiernos locales y regionales, ampliando significativamente su impacto a nivel mundial. Tal es el grado de su reputación que las mismas Naciones Unidas en la consolidación de la NAU citan su trabajo del Instituto de Recursos Mundiales, Ciudades C40 e ICLEI (2014). Protocolo global para emisiones de gases de efecto invernadero a escala comunitaria. Washington, D.C.: Instituto de Recursos Mundiales.

ICLEI es una asociación internacional de gobiernos locales, por lo cual es una organización no gubernamental (ONG), no lucrativa y observadora oficial de las Naciones Unidas de carácter privado con presencia a nivel internacional en varios países y como tal su estructura orgánica opera como un grupo de organizaciones privadas sin ánimo de lucro, con una matriz con sede en Bonn, Alemania y de conformidad con la ley alemana, y cuenta con varias filiales denominadas secretarías o consejos distribuidas en diferentes regiones del mundo. En primer lugar, se destaca al Comité Ejecutivo Global – GEXCOM: ubicado actualmente en Montreal, Canadá, el cual entró en operaciones desde 1991 en la entonces Secretaría Mundial en Toronto.

> *El Comité Ejecutivo Global representa a los miembros de la Asociación a nivel mundial y tiene competencia exclusiva para adoptar y enmendar los Estatutos de la Asociación, convocar reuniones del Consejo, aprobar el establecimiento de oficinas regionales y subregionales, y es el único órgano, además del Consejo, con poder de decisión sobre las políticas de la Asociación. El Comité Ejecutivo Global está compuesto por un miembro designado por cada uno de los nueve Comités Ejecutivos Regionales y un máximo de seis especialistas temáticos, nombrados por el Secretario General de ICLEI. (ICLEI, s.f.)*

En América Latina y el Caribe, su presencia se remonta a 1994 en el cual se destaca el Comité Ejecutivo Regional para América del Sur, como cuerpo de representación de los miembros asociados de esta región.

> *Los Comités Ejecutivos Regionales (RexCom) representan a los miembros de la Asociación Global en cada región geográfica del mundo, de acuerdo con la división administrativa de ICLEI. Ahora tenemos ocho Comités Ejecutivos Regionales constituidos, cada uno compuesto por entre tres y cinco miembros de ICLEI en la región. Cada representante sirve a la región liderando el desarrollo de un Portafolio sobre temas estratégicos durante su período de 3 años. Todos los miembros regionales de la Asociación pueden solicitar un puesto en el Comité Ejecutivo Regional y elegir a sus representantes. (ICLEI, s.f.)*

Así mismo, parte de su estructura orgánica, para su funcionamiento administrativo interno, requiere de la Secretaría Regional de ICLEI América del Sur con sede en São Paulo, Brasil, establecida desde el 2011. La secretaría regional es responsable de preparar la estrategia de la organización para la región, realizada por sus oficinas nacionales. En 2020, se formalizó la creación de Oficinas Nacionales, destacándose la de Colombia, ubicada en Medellín (Área Metropolitana del Valle de Aburrá). Esta oficina desempeña un papel crucial, ya que Colombia cuenta con una amplia representación de miembros, entre los que se encuentran: el Área Metropolitana de Bucaramanga (Santander) Barranquilla (Atlántico), Bogotá, Cartago (Valle del Cauca), Empresas Públicas de Medellín (EPM), Envigado (Antioquia), Florencia (Caquetá), Ibagué (Tolima), La Estrella (Antioquia), Manizales (Caldas), Medellín (Antioquia), Pasto (Nariño), Sabaneta (Antioquia), Tópaga (Boyacá), el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (Antioquia) y Valledupar (Cesar). La oficina es responsable de coordinar, implementar y supervisar los proyectos de ICLEI en el país y en la región.

Según el certificado de existencia y representación legal de ICLEI Colombia, identificada con NIT. 901337512-5 es una entidad sin ánimo de lucro, constituida por acta del 5 de septiembre de 2019, de la asamblea de asociados, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 5 de noviembre de 2019. Está asociación tiene como objetivo central:

- *[L]a promoción del desarrollo local, con énfasis en los ámbitos de medio ambiente y de desarrollo territorial y urbana sustentable, con el objetivo de contribuir a la formación de un movimiento mundial de gobiernos municipales y departamentales de los países donde actúa, así como para la mejora de las condiciones locales. Es también objeto de la asociación la promoción ríe actividades profesionales, científicas y técnicos, además de otras actividades asociativas no especificadas anteriormente.*

Con el fin de lograr estos objetivos, ICLEI desarrolla las siguientes actividades conforme a su objeto social:

1. *Iniciar campañas nacionales y regionales para movilizar a la y proporcionar a la opinión pública y proporcionar apoyo a iniciativas locales que traten de problemas medioambientales específicos de importancia local y global.*
2. *Fomentar el conocimiento técnico sobre el ecosistema local y trabajar con asociados de los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales locales para investigar, desarrollar e implementar iniciativas locales para la preservación del medio ambiente.*
3. *Evaluar e informar el impacto de las acciones locales para la preservación del medio ambiente.*
4. *Coordinar apoyo técnico internacional para ayudar en la implementación de programas y políticas locales de desarrollo territorial y urbano sustentable.*
5. *Facilitar el intercambio entre gobiernos locales de distintas naciones para el desarrollo de políticas de protección ambiental y promoción del desarrollo sustentable.*
6. *Servir como fuente de información sobre iniciativas locales para la preservación del medio ambiente y promoción del desarrollo sostenible.*
7. *Trabajar conjuntamente con sociedades comerciales e instituciones de investigación público y privada para desarrollar e intercambiar conocimiento sobre preservación del medio ambiente y desarrollo de tecnologías limpias.*
8. *Promover el papel del gobierno local como un innovador e implementador necesario de políticas medioambientales.*
9. *Realizar campañas para la intensificación de políticas de los gobiernos locales relativas al medio ambiente.*
10. *Promover el debate técnico, científico y jurídico, relacionado al desarrollo sustentable a nivel local y global.*
11. *Organizar conferencias, seminarios, cursos, simposios y publicaciones técnico-científicas, como forma de fomentar el debate y el conocimiento técnico sobre el desarrollo sustentable.*
12. *Participar en consejos u órganos colegiados que tengan por finalidad el asesoramiento, la creación o la implantación de políticas públicas relacionadas al desarrollo urbano sustentable.*
13. *La enunciación precedente no tiene carácter limitativo, por lo que la Asociación podrá realizar todas las actividades necesarias y/o convenientes para el mejor cumplimiento de su objeto.*

La membresía de Gobiernos Locales para la Sustentabilidad (ICLEI) abarca beneficios y servicios enmarcados dentro de los cinco (5) caminos estratégicos hacia el desarrollo sustentable de ICLEI, los cuales están interconectados para permitir a los gobiernos locales y regionales implementar cambios en sistemas urbanos de forma integral:

1. *Desarrollo bajo en emisión: para contener el cambio climático, crear nuevas oportunidades económicas y mejorar la salud de las personas y de los sistemas naturales.*

2. *Desarrollo basado en la naturaleza: para proteger y mejorar la biodiversidad y los ecosistemas dentro y en los alrededores de nuestras ciudades, que sustentan los elementos-clave de las economías locales y el bienestar y la resiliencia de nuestras comunidades.*
3. *Desarrollo circular: y nuevos modelos de producción y de consumo para construir sociedades sustentables que utilicen recursos reciclables, compartibles y regenerativos, para acabar con el modelo lineal de producción, consumo y descarte y para atender a las necesidades materiales y de desarrollo de una población mundial creciente.*
4. *Desarrollo resiliente: para anticipar, impedir, absorber y recuperar de los choques y tensiones, particularmente aquellos que generan rápidos cambios ambientales, tecnológicos, sociales y demográficos, y para mejorar estructuras de respuesta básica.*
5. *Desarrollo equitativo: y centrado en las personas para construir comunidades urbanas más habitables e inclusivas y para enfrentar la pobreza.*

En síntesis, la ESAL ICLEI Colombia, identificada con NIT. 901337512-5, es la oficina nacional para Colombia de la Secretaría Regional de ICLEI América del Sur, quien a su vez esta forma parte de estructura orgánica de la asociación internacional de Gobiernos Locales para la Sustentabilidad (ICLEI) con casa matriz en Bonn, Alemania. Por lo tanto, solamente dicha ESAL se constituye como único proveedor dentro del territorio nacional para afiliar como miembro a una entidad territorial, como lo sería el Distrito de Santiago de Cali, a la red de ciudades temática de Gobiernos Locales para la Sustentabilidad (ICLEI); dado que además es la única red de gobiernos locales en Colombia que presta los servicios y beneficios de promoción del desarrollo local con énfasis en el apoyo técnico a las municipalidades para el desarrollo territorial y urbano sustentable, bajo en carbono, basado en la naturaleza, resiliente, circular, equitativo y centrado en las personas. Lo anterior, se concluye de lo estipulado en los estatutos del organismo internacional ICLEI, el certificado de existencia y representación legal de dicha ESAL en Colombia y el certificado de exclusividad que ellos mismos expiden.

Adicionalmente En el marco de la implementación del **Plan de Desarrollo Departamental "Liderazgo que transforma" 2024–2027**, y en cumplimiento de las metas del proyecto **PI35-102458 (BPIN 2024003760094)**, orientado al fortalecimiento de la gobernanza ambiental y climática del Valle del Cauca, se identifica la necesidad de afiliar institucionalmente a la Gobernación del Valle del Cauca a la red temática de **ICLEI – Gobiernos Locales por la Sustentabilidad**.
Esta afiliación se configura como una acción estratégica para avanzar en los compromisos del departamento en materia de desarrollo territorial sustentable, resiliencia climática, transición energética, economía circular y soluciones basadas en la naturaleza, en coherencia con los ejes del Plan de Desarrollo y los lineamientos internacionales derivados de la **COP16 de Biodiversidad (Cali, 2024)**.

La afiliación institucional permitirá cumplir con los objetivos específicos del proyecto PI35-102458, entre ellos:

- **Fortalecer la articulación internacional del departamento** en redes de sostenibilidad urbana y acción climática.
- **Acceder a asistencia técnica especializada**, formación, herramientas de planificación y acompañamiento en la implementación de políticas públicas ambientales.
- **Participar en foros, misiones y espacios de cooperación internacional**, que posicionen al Valle del Cauca como líder en gobernanza climática y biodiversidad.
- **Consolidar el legado de la COP16**, mediante la institucionalización de alianzas estratégicas y la ejecución de acciones derivadas de la Semana de la Biodiversidad 2025.

En ese sentido, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible requiere contratar la afiliación del Departamento del Valle del Cauca a la membresía de la asociación internacional de Gobiernos Locales para la Sustentabilidad (ICLEI), para recibir los beneficios y servicios de esta red de ciudades temática, especializada en la sostenibilidad urbana, cuyo disfrute supervisará la Oficina de Relaciones y Cooperación, para el fortalecimiento de la cooperación internacional a través del intercambio de conocimientos, estrategias y buenas prácticas en desarrollo urbano sustentable y protección de la biodiversidad.

ICLEI cuenta con cuatro principales beneficios, para sus asociados que adquieren el plan básico de la membresía que son en síntesis el otorgamiento de forma general de lo siguiente:

1. *Diálogo Sustentable: La red ofrece una sesión de diálogo virtual donde se ofrece asesoría técnica especializada en el tema que el miembro seleccione, enmarcado dentro de los cinco (5) caminos de ICLEI.*
2. *Capacitación en línea: La red ofrece capacitación certificada sobre un tema enmarcado dentro de los cinco (5) caminos de ICLEI.*
3. *Posicionamiento estratégico: La red ofrece la facilitación para el intercambio entre países de todo el mundo para el aprendizaje y la cooperación entre ciudades en diversos ámbitos. Además, se comparte con nuestra red, información de oportunidades de reconocimiento como desafíos, premios, campañas y eventos internacionales.*
4. *Acceso a información: ICLEI ocupa una posición privilegiada de representación de los intereses de los gobiernos locales en foros multilaterales y conferencias globales e intergubernamentales, por lo cual se ofrece a los asociados de la red información privilegiada al respecto de primera mano.*

Estos beneficios además pueden ser complementados con paquetes adicionales de la membresía, que otorguen mayor valor y cumplimiento a la estrategia internacional del Departamento que aspira a asociarse o de un actual miembro de pleno derecho. El Departamento del Valle del Cauca por ejemplo destaca que requiere

acompañamiento y asesoría técnica especializada para no perder su posicionamiento internacional hasta ahora alcanzado por el hecho de haber sido designada como ciudad anfitriona del evento mundial de la Cumbre de la Biodiversidad COP-16, el pasado el 20 de febrero de 2024. Sino que por el contrario requiere de un constante trabajo para que la ciudad de Santiago de Cali siga siendo relevante en el ámbito internacional para la protección medioambiental, trascendiendo lo que en su momento representó dicha oportunidad histórica para posicionar a Santiago de Cali en el escenario global de la sostenibilidad y la biodiversidad.

ICLEI Colombia conoce de primera mano el éxito que significó para el Distrito de Santiago de Cali, haber sido sede de la COP-16 durante el 21 de octubre hasta el 2 de noviembre de 2024. Ello implicó un esfuerzo coordinado con el Gobierno Nacional para su organización y ejecución con un sólido proceso de planeación estratégica. Por ese motivo, la Administración Departamental desplegó una participación activa y decidida a través de sus diferentes organismos, los cuales, desde sus competencias, desempeñaron un papel clave en la planificación, articulación y ejecución de acciones estratégicas.

Es importante resaltar que, como resultado de la planificación estratégica realizada por los diferentes organismos de la Administración Nacional, Departamental y Distrital, la COP16 en Cali no solo fue un evento de relevancia internacional, sino también un catalizador para la reconciliación entre la comunidad y su entorno natural. Impulsando el desarrollo económico, fomentado la creación de empleos y promovió prácticas sostenibles que perdurarán en el tiempo. Este evento posicionó a Cali como una ciudad modelo en la reconciliación entre el desarrollo urbano y la naturaleza, consolidando espacios para la convivencia y la sostenibilidad que perdurarán más allá de la cumbre.

3. Clasificación UNSPSC

https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios
Clasificador de bienes y servicios | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	94 Organizaciones y Clubes	13 Organizaciones, asociaciones y movimientos Cívicos	15 Organizaciones no gubernamentales	94131501 Servicios ambientales no gubernamentales
F Servicios	80 Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 Servicios de asesoría de gestión	16 Gerencia de proyectos	80101604 Planificación o administración de proyectos

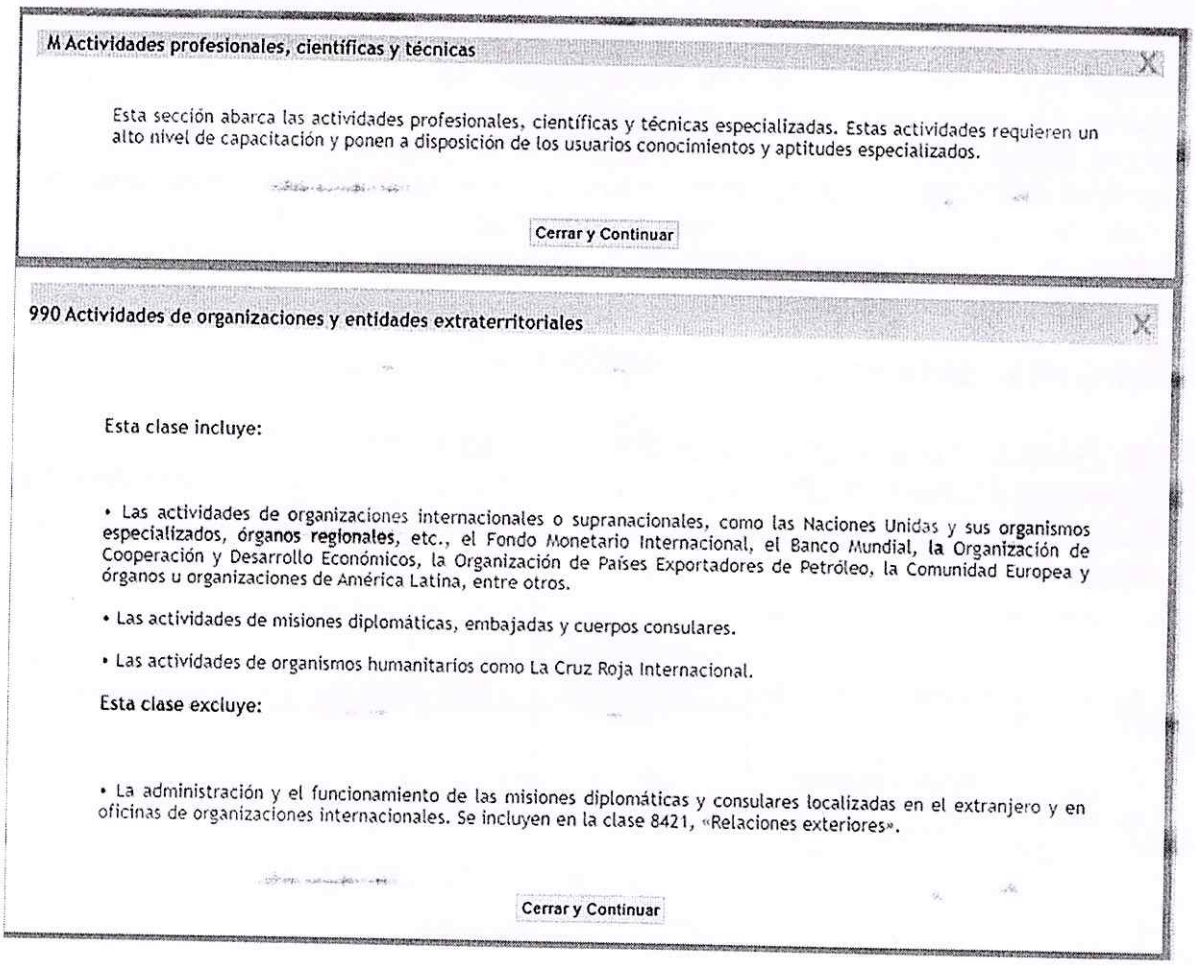
4. Aspectos generales

4.1. Identificación del sector económico.

De acuerdo con la identificación de códigos UNSPSC, se establece que el sector a tratar en el presente proceso contractual es el sector terciario o de prestación de servicios, toda vez que para el desarrollo de las actividades son de asesoría y gerencia de proyectos ambientales

El sector terciario o sector servicios es el eslabón de la cadena económica que, a diferencia de los dos anteriores sectores económicos, no se dedica a la extracción de materia prima ni a su transformación en bienes de consumo, sino a la satisfacción de necesidades operativas y comerciales o de cualquier otra naturaleza que requieran tanto los consumidores finales como otras empresas e industrias.

Desde la codificación CIIU, esta contratación se relaciona con Sección M Actividades profesionales, científicas y técnicas y sector U Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales



Principales agentes y actores del sector

- **Organismos gubernamentales:** Instituciones encargadas de desarrollar políticas públicas, monitorear el cumplimiento normativo y fomentar iniciativas de preservación. En este tipo de organizaciones encontramos entidades como el Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca INCIVA, Corporaciones Autónomas Regionales (CARs), Parques Nacionales Naturales de Colombia, Instituto Humboldt o el Instituto SINCHI.
- **Organizaciones no gubernamentales (ONG):** Entidades como WWF, Greenpeace, International Union for Conservation of Nature (IUCN) o Reforestemos Colombia, sin embargo solo existe en Colombia uan entidad que desarrolle este tipo de servicios la cual es ICLEI – Gobiernos Locales por la Sustentabilidad
- **Academia:** Universidades y centros de investigación que contribuyen al avance del conocimiento y el desarrollo de tecnologías para la sostenibilidad.
- **Comunidades locales e indígenas:** Actores clave en la protección de ecosistemas, muchas veces involucrados en proyectos de manejo sostenible de recursos.

Relevancia económica y social El sector contribuye significativamente a la generación de empleo, el cumplimiento de metas ambientales internacionales (como los Objetivos de Desarrollo Sostenible) y la mejora de la calidad de vida. Su desarrollo implica la colaboración entre diversos actores para garantizar un impacto positivo y sostenible en el medio ambiente y la economía.

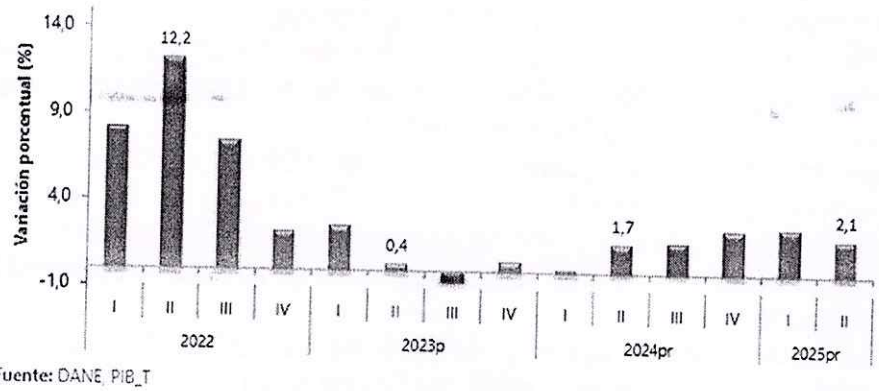
4.2. Variables macroeconómicas

A continuación, se hace un análisis desde lo general (Economía Nacional) hacia lo específico, en este caso Servicios Comercio al por mayor y por menor, iniciando desde el comportamiento del PIB nacional a lo largo de los últimos 5 años. Tomando como referencia el último boletín del Departamento Nacional de Estadística DANE (15 de agosto de 2025)

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y
motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos
porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

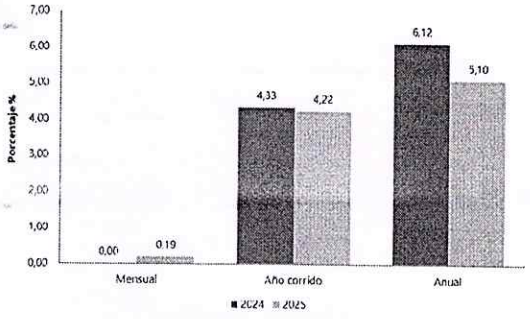
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

En el mes de agosto de 2025, el IPC registró una variación de 0,19% en comparación con julio de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,19%): Bebidas alcohólicas y tabaco(0,59%), Restaurantes y hoteles (0,49%), Salud (0,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,45%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,13%),Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,05%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Transporte(-0,03%), Información y comunicación (-0,15%) y por último, Recreación y cultura (-0,30%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2024 - 2025



Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

De acuerdo con la siguiente tabla se presentan la variación y su contribución mensual de cada una de las divisiones del gasto utilizadas para determinar el IPC, para el mes de agosto de 2025.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2024 - 2025

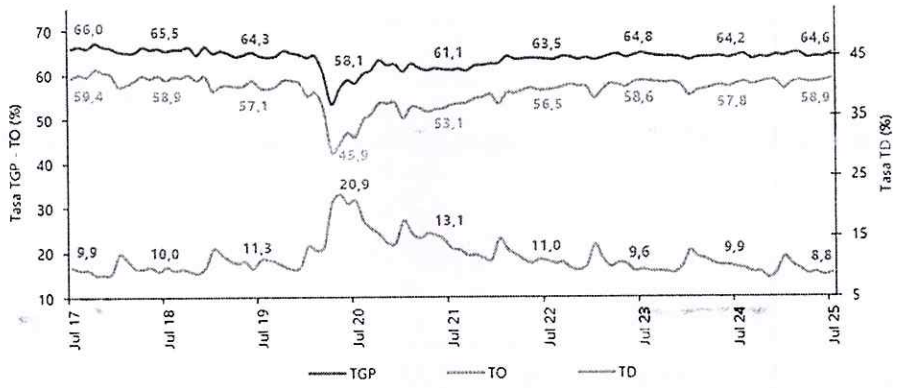
Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	6,13	1,15
Educación	4,41	8,53	0,33	5,84	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	5,77	0,62	5,68	0,63
Salud	1,71	4,53	0,08	4,66	0,08
Transporte	12,93	4,36	0,58	4,35	0,58
TOTAL	100,00	4,33	4,33	4,22	4,22
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,27	0,07	4,03	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,88	1,80	3,65	1,14
Bienes y servicios diversos	5,36	2,68	0,14	3,34	0,17
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,92	0,08	2,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,47	0,05	1,43	0,04
Recreación y cultura	3,79	-1,21	-0,04	0,62	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	-0,57	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

TASA DE DESEMPLEO NACIONAL

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa desocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2017 - 2025)



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

SECTOR SERVICIOS

Pasando desde un enfoque general, en el presente análisis se procede a hacer un análisis más específico al sector servicios, continuando con la metodología de ir de lo general a lo específico.

Se denomina Sector Servicios al conjunto de todas aquellas actividades que no producen bienes materiales en forma directa; servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población, incluyendo todo lo relativo al comercio, turismo, sanidad, actividad civil, industria del ocio incluyendo la industria de la grabación, música, radio, televisión y cine; seguros, actividades bancarias, ventas al por menor, educación, restaurantes, franquicias; informática y tecnología; transporte; cuidados personales y de salud; servicios de consultoría, inversión y asesoramiento jurídico; comunicaciones (prensa, radio, internet).

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TÉCNICAS

En el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%. Y Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE,PIB_T
-

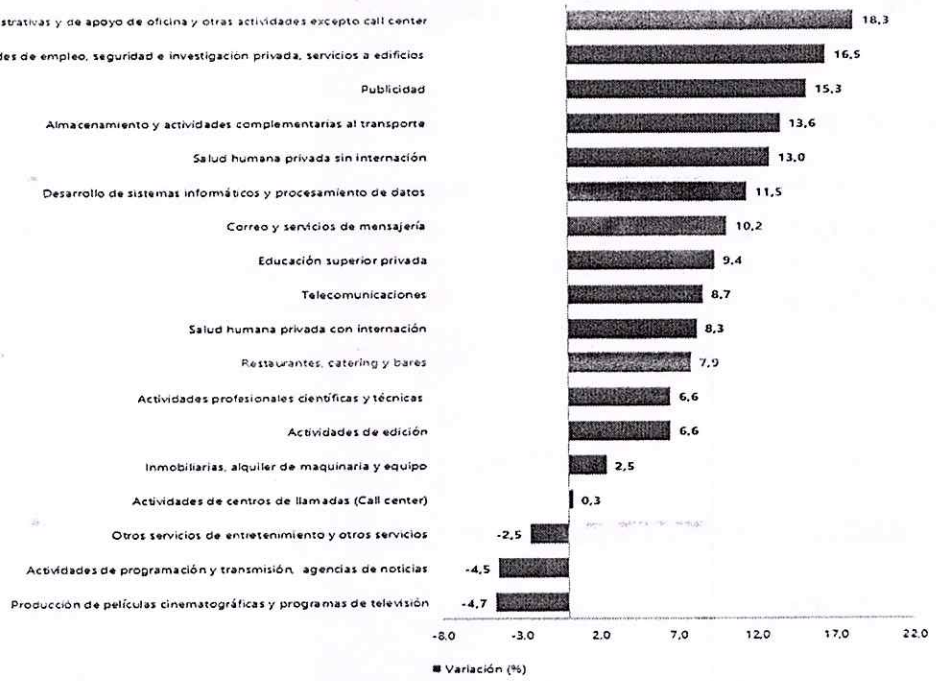
TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

De acuerdo con datos del Banco de la República, la tasa representativa del mercado TRM aplicable para el primer día del mes de septiembre se ubica en $4.018,41 continuando la tendencia alcista en el largo tiempo.



ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) ABRIL DE 2025

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025P / julio 2024



Fuente: DANE, EMS.

En julio de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2024.

VARIACIÓN DEL SALARIO MINIMO EN COLOMBIA

Año	Salario Mínimo Mensual (COP)	Subsidio de Transporte (COP)	Variación % vs Año Anterior	Decreto Presidencial
2020	877.803	102.854	6,00%	Decreto 2360 de diciembre 26 de 2019
2021	908.526	106.454	3,50%	Decreto 1786 de diciembre 29 de 2020
2022	1.000.000	117.172	10,07%	Decreto 1724 de diciembre 15 de 2021
2023	1.160.000	140.606	16,00%	Decreto 2623 de diciembre

				28 de 2022
2024	1.300.000	162.000	12,07%	Decreto 2292 de diciembre 29 de 2023
2025	1.423.500	200.000	9,50%	Decreto 1572 de diciembre 24 de 2024

Fuente: elaboración propia

El Valor del Salario mínimo Mensual Legal Vigente en Colombia, es una medida de comparación para determinar los ajustes en el tiempo para la remuneración de la mano de obra en Colombia, influyendo directamente en los costos de los procesos contractuales y en las obligaciones de los contratistas.

4.3. Aspectos técnicos

La afiliación a la membresía incluye lo siguiente.

Actividad	Meta	Propuesta	Verificador o entregable
1. Segundo Encuentro ICLEI Región Andina	Posicionamiento estratégico de la Gobernación del Valle en este único espacio internacional de gobernanza ambiental	Coorganización del Segundo Encuentro ICLEI de la Región Andina en el Marco de la Semana de la Biodiversidad de Cali	Un (1) encuentro realizado con participación del sector privado, gubernamental y de la sociedad civil. Un (1) espacio de socialización realizado con la presentación de la Estrategia E2050 Fotografías y videos del encuentro Un (1) Informe especializado del encuentro
2. Acompañamiento técnico	Vinculación de la Gobernación del Valle en un (1) taller de formulación del Plan de Acción de Biodiversidad de la ciudad de Cali	Participación de la Secretaría de ambiente de la Gobernación del Valle del Cauca en un (1) taller de formulación del Plan de Acción Local de Biodiversidad en la ciudad de Cali.	1.Formularios de inscripción al taller 2.Comunicaciones de articulación e invitación al taller 3.Evidencias fotográficas de la realización del taller y la participación de la Gobernación del Valle en él.

Serie: Diálogos Sostenibles rumbo a la COP30	Facilitar espacios de aprendizaje y cooperación entre países y entre ciudades en diversos ámbitos.	Participación de un (1) delegado de la Gobernación del Valle del Cauca como panelista en el Diálogo Sostenible - Edición: Biodiversidad	1.Agenda oficial del webinar 2. Evidencias fotográficas y video de la participación.
Acceso a información privilegiada	Prioridad en el acceso a información privilegiada de primera mano y de forma ilimitada a los asociados	Poner en conocimiento de la Gobernación la agenda internacional del año, así como oportunidades de premios y convocatorias	1.Presentación institucional de la red con la información de los eventos del año 2. Registro en el mailing oficial de la red para recibir los boletines de oportunidades

4.4. Aspectos regulatorios

El presente estudio y posterior realización del proceso contractual tiene la siguiente fundamentación legal:

- **Ley 80 de 1993** Se expide el Estatuto General De Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 1150 de 2007** Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- **Decreto 1082 de 2015** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.
- **CONPES 3714 de 2011** Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
- **Ley 1474 de 2011** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Ley 1282 de 2018** Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- **NORMA TÉCNICA NTS-OPC** Operación de congresos, ferias y convenciones, requisitos de servicio.
- **CONPES 3547 de 2008** Política Nacional Logística.
- **DECRETO 1074 DE 2015** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo."

- LEY 489 DE 1998 *"Por la cuál se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."*
- **Decreto 2160 de 2021** por medio del cual se modifica la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007

4.5. Acuerdos Comerciales (Cuando aplique)

N/A

4.6. Limitación Mipymes

N/A

4.7 Documentos Tipo

Para el presente proceso contractual no se han estructurados documentos tipo que puedan aplicarse.

4.8 . Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios)

La modalidad de contratación directa no es aplicable el uso de acuerdos marco

5. Comportamiento del Gasto Histórico

La información del comportamiento del gasto permite a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado procesos con impacto o condiciones similar, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Gobernación del Valle del Cauca, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

5.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

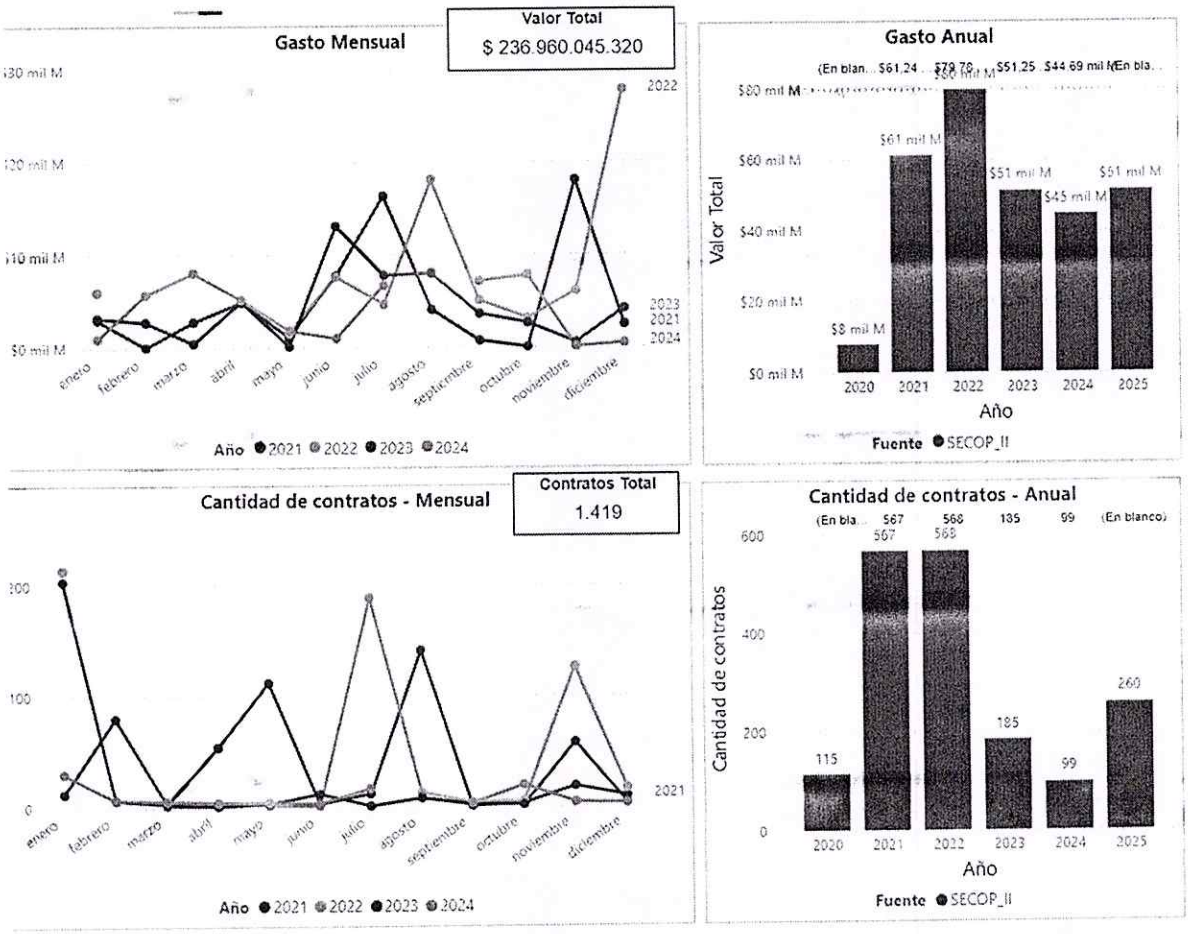
Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link
CONV-INTER-SADS-001-2024	Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca-INCIVA, para desarrollar actividades que apoyen el fortalecimiento de la educación ambiental en el departamento del Valle del Cauca	$ 13.291.172.725	Contratación Directa	INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA RUESA A S.A.S	2024	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5887365&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CONV-INTER-SADS-002-2024	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO	$110.000.000	Contratación Directa	CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE	2024	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6469122&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link
	AMBIENTE - CORPOCUENCAS CON EL PROPOSITO DE REALIZAR ENCUENTROS DE GOBERNANZA POR LA BIODIVERSIDAD Y EL AGUA ENTRE INSTITUCIONES Y COMUNIDADES. EN EL MARCO DEL PROYECTO NO. PI32-101715 - BPIN: 2021003760307 - FORTALECIEMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE EDUCACION AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA					
CONV-INTER-SADS-005-2024	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y recursos financieros para fortalecer la gobernanza y la educación ambiental para la gestión integral del ambiente y el	$321.000.000	Contratación Directa	Corporación para el Desarrollo Social y Cultural del Valle del Cauca - Corpovalle	2024	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6928891&isFromPublicArea=True&isModal=tr

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link
	recurso hídrico del Valle del Cauca en el marco de la COP 16					ue&asPopupView=true

Gasto histórico Entidad - Modelo abastecimiento estratégico

5.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO (MAE)



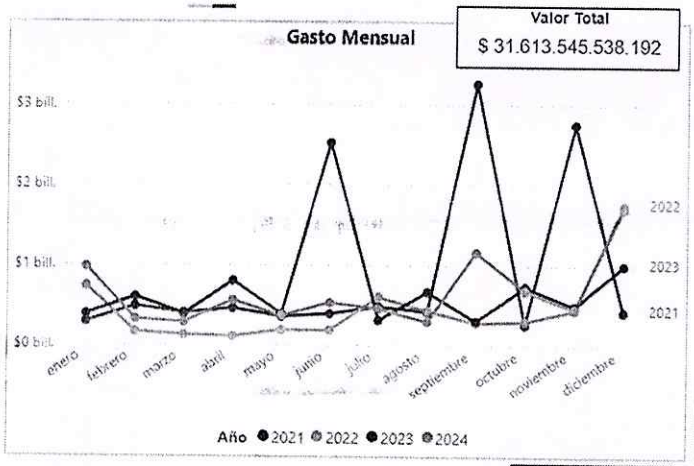
Se realizó la consulta en el MAE, bajo los siguientes códigos UNSPSC 801016 gerencia de proyectos y se encontró que desde el año 2021 se adelantaron en el Valle del Cauca 1419 contratos bajo esta codificación.

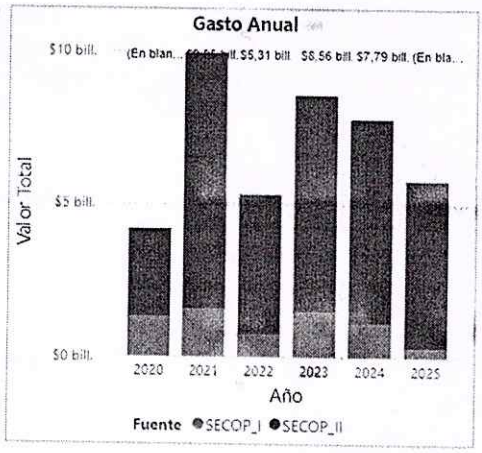
5.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

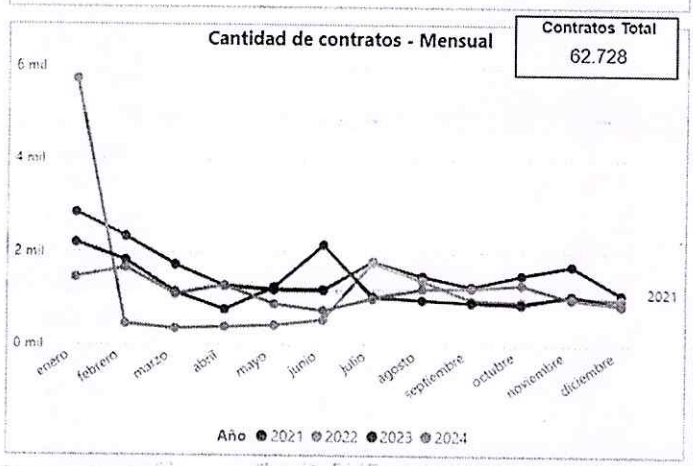
Entidad	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE GOBIERNO	4112.020.32.1.26. 296 - 2022	Adquirir el servicio de participación de la alcaldía distrital de Santiago de Cali en redes de cooperación que promuevan el desarrollo y la inclusión de lineamientos de planeación, desarrollo sostenible e implementación de acciones en la gestión pública de la ciudad. FICHA EBI - BP 26002909.	$36.717.239	Contratación directa	ICLEI	2022	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3582387&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Agencia de Cooperación e Inversión de Medellín y el	052-2023	Afiliación del Distrito de Medellín a la Red ICLEI durante doce (12) meses.	$50.634.871	Contratación directa	ICLEI	2023	community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?

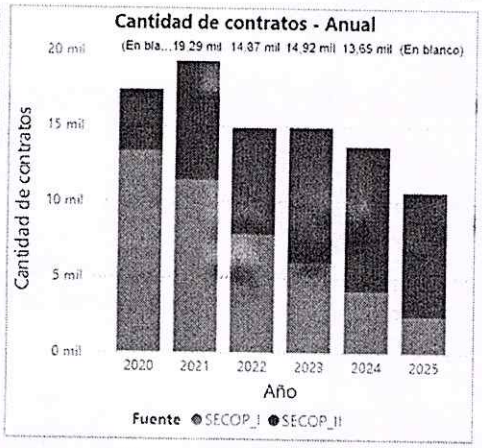
Entidad	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
Área Metropolitana							noticeUID=CO1.NTC.5313898&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	.052 DE 2023	Suscripción a la membresía anual de la red de ciudades iberoamericanas del Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano (CIDEU), a la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias	$15.000.000	Contratación directa	Centro Iberoamericano de Desarrollo Estratégico Urbano	2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4660445&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

5.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO



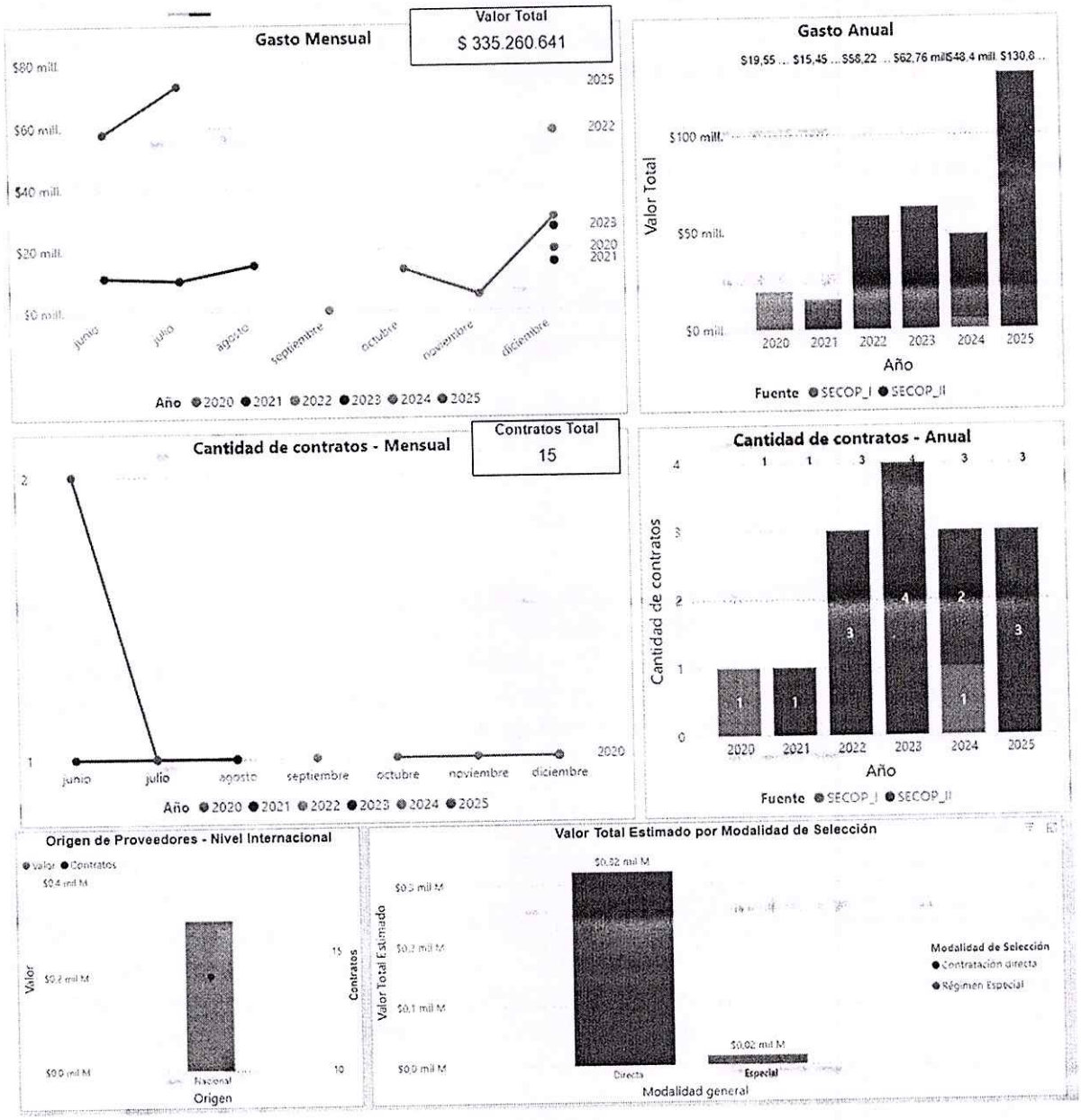






Se realizó la consulta en el MAE, bajo los siguientes códigos UNSPSC UNSPSC 801016 gerencia de proyectos y se encontró que en el año 2021 se adelantaron en Colombia 62.728 contratos bajo esta codificación.

CONSULTA DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO MAE



A través del Modulo de Abastecimiento Estratégico MAE, se hizo la consulta de los procesos de contratación adelantados por ICLEI, encontrando que desde el año 2020 ha ejecutado un total de 15 contratos estatales, por un valor de $335.260.641 en su gran mayoría la modalidad de contratación es a través de la contratación directa.

5.5. Análisis de los procesos identificados

De acuerdo con los procesos de contratación consultados, se produce el siguiente análisis:

- Modalidad de selección del contratista: Por ser servicios que solo pueden ofrecer ciertas organizaciones el mecanismo es la contratación directa cuando no hay pluralidad de oferentes

- Plazo: El plazo de acuerdo con la analizado los alcances de estas membresías son anuales, es decir un año contando desde su perfeccionamiento.

- Presupuesto: Para determinar el presupuesto de acuerdo con las cantidades y la naturaleza producto de este análisis se determina que el valor debe ser producto de un estudio de mercado a través de precios similares.

- Forma de pago: Una vez entregada la membresía.

6. Análisis del oferente

ICLEI Colombia, identificada con NIT. 901337512-5, cuenta con la idoneidad técnica, jurídica y operativa para gestionar la afiliación institucional de entidades territoriales a la red internacional ICLEI – Gobiernos Locales por la Sustentabilidad, en virtud de su carácter exclusivo, trayectoria especializada y reconocimiento como oficina nacional de la Secretaría Regional de ICLEI América del Sur.

ICLEI es una red global con más de tres décadas de experiencia en el acompañamiento a gobiernos locales y regionales en procesos de transformación territorial sustentable. Su enfoque integra dimensiones clave como la acción climática, la conservación de la biodiversidad, la economía circular, la infraestructura verde, la resiliencia urbana y la equidad social. A través de su estructura internacional, con sede principal en Bonn (Alemania) y presencia en más de 125 países, ICLEI ha consolidado metodologías, herramientas y plataformas de cooperación que permiten a sus miembros avanzar en sus agendas de sostenibilidad.

En Colombia, ICLEI Colombia actúa como instancia técnica especializada, ofreciendo a sus miembros:

- Asistencia técnica en planificación territorial y ambiental, con enfoque en soluciones basadas en la naturaleza, carbono neutralidad y adaptación climática.
- Acceso a redes temáticas y plataformas internacionales, que facilitan el intercambio de experiencias, la visibilidad de buenas prácticas y la participación en foros multilaterales.
- Fortalecimiento institucional, mediante procesos de formación, asesoría técnica, misiones de aprendizaje y acompañamiento en la formulación de políticas públicas locales.

- Articulación con organismos de cooperación, que permite canalizar recursos técnicos y financieros para la ejecución de proyectos estratégicos.

La experiencia acumulada de ICLEI Colombia en el acompañamiento a municipios, departamentos y regiones, sumada a su rol como representante oficial de la red ICLEI en el país, acredita plenamente su idoneidad técnica para gestionar la afiliación institucional de la Gobernación del Valle del Cauca, en el marco del proyecto PI35-102458 (BPIN 2024003760094) y del Plan de Desarrollo Departamental "Liderazgo que transforma" 2024–2027.

En este sentido ICLEI Colombia ha realizado los siguientes contratos:

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Contratante	Año
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 2633 DE 2023	Afiliación del Municipio de Villavicencio a la Red ICLEI	$ 15.000.000	Contratación Directa	Municipio de Villavicencio	2023
Contrato 063 de 2022	Afiliación del Municipio de Medellín a la Red ICLEI durante doce (12) meses	$21.498.264	Contratación Directa	A.C.I. AGENCIA DE COOPERACION E INVERSION DE MEDELLIN Y EL AREA METROPOLITANA	2022
Contrato 082-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN TEMAS DE SOSTENIBILIDAD URBANA EN LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE URBANISMO BARRANQUILLA 2100, ORIENTADO EN TEMAS ASOCIADOS A LA	75.029.500,	Contratación Directa	PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.	2021

	SOSTENIBILIDAD, RESILIENCIA, SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA Y DESARROLLO CIRCULAR.				
Contrato 027 de 2024	Afiliación del Distrito Especial de Medellín a la red ICLEI durante doce (12) meses.	30.010.009	Contratación Directa	A.C.I. AGENCIA DE COOPERACION E INVERSION DE MEDELLIN Y EL AREA METROPOLITANA	2024

6.1. Estructura de costos

De acuerdo con la propuesta entregada por ICLEI – Gobiernos Locales por la Sustentabilidad, la membresía adquirida por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible contiene los siguientes beneficios

Actividad	Meta	Propuesta	Verificador o entregable
1. Segundo Encuentro ICLEI Región Andina	Posicionamiento estratégico de la Gobernación del Valle en este único espacio internacional de gobernanza ambiental	Coorganización del Segundo Encuentro ICLEI de la Región Andina en el Marco de la Semana de la Biodiversidad de Cali	Un (1) encuentro realizado con participación del sector privado, gubernamental y de la sociedad civil. Un (1) espacio de socialización realizado con la presentación de la Estrategia E2050 Fotografías y videos del encuentro Un (1) Informe especializado del encuentro
2. Acompañamiento técnico	Vinculación de la Gobernación del Valle en un (1) taller de formulación del Plan de Acción de Biodiversidad de la ciudad de Cali	Participación de la Secretaría de ambiente de la Gobernación del Valle del Cauca en un (1) taller de formulación del Plan de Acción Local de	1.Formularios de inscripción al taller 2.Comunicaciones de articulación e invitación al taller 3.Evidencias fotográficas de la realización del taller y la participación de la Gobernación del Valle en él.

		Biodiversidad en la ciudad de Cali.	
Serie: Diálogos Sostenibles rumbo a la COP30	Facilitar espacios de aprendizaje y cooperación entre países y entre ciudades en diversos ámbitos.	Participación de un (1) delegado de la Gobernación del Valle del Cauca como panelista en el Diálogo Sostenible - Edición: Biodiversidad	1.Agenda oficial del webinar 2. Evidencias fotográficas y video de la participación.
Acceso a información privilegiada	Prioridad en el acceso a información privilegiada de primera mano y de forma ilimitada a los asociados	Poner en conocimiento de la Gobernación la agenda internacional del año, así como oportunidades de premios y convocatorias	1.Presentación institucional de la red con la información de los eventos del año 2. Registro en el mailing oficial de la red para recibir los boletines de oportunidades

VALOR TOTAL DE LA MEMBRESIA: CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000)

6.2 Justificación de la Modalidad de Contratación

En atención a lo establecido en el literal g) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, procede la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible a justificar la modalidad de selección del contratista, la cual, de acuerdo con la naturaleza del servicio que se requiere contratar y de las entidades que lo pueden proveer, se hará a través de la excepción a la regla general, es decir, a través de contratación directa bajo la causal de único proveedor porque no existe pluralidad de oferentes en el mercado.

La modalidad para contratar es el resultado de un ejercicio de constatación y cumplimiento de las causales establecidas en las normas de contratación pública, de acuerdo al objeto, naturaleza, cuantía y condiciones especiales de los bienes y servicios a adquirir, y en consonancia con los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía y selección objetiva de la contratación pública y disposiciones normativas que integran nuestro ordenamiento jurídico.

La contratación con la entidad sin ánimo de lucro ICLEI Colombia, identificada con NIT. 901337512-5, se encuentra jurídicamente justificada en virtud de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece como modalidad de contratación directa aquellos casos en los que se acredite la existencia de un único proveedor en el mercado para el objeto requerido por la entidad estatal.

En este caso, ICLEI Colombia actúa como oficina nacional de la Secretaría Regional de ICLEI América del Sur, y es la única entidad habilitada en el territorio colombiano para gestionar la afiliación institucional de gobiernos locales y subnacionales a la red internacional ICLEI – Gobiernos Locales por la Sustentabilidad, conforme a:

Adicionalmente, la contratación con ICLEI Colombia se alinea con los fines del Estado establecidos en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, al promover el desarrollo sostenible, la cooperación internacional y el fortalecimiento institucional de los entes territoriales en materia ambiental, climática y urbana

- Lo estipulado en los estatutos del organismo internacional ICLEI, con sede en Bonn, Alemania.
- El certificado de existencia y representación legal de ICLEI Colombia como ESAL registrada en el país.
- El certificado de exclusividad expedido por la misma entidad, que acredita su carácter de proveedor único para la afiliación institucional en Colombia.

Esta condición de exclusividad permite aplicar la modalidad de contratación directa, siempre que se justifique la necesidad pública, la idoneidad técnica del proveedor y se garantice el cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

6.3 Fundamento Jurídico

Para la presente contratación, la modalidad de selección del contratista tiene los siguientes fundamentos Constitucionales y Legales: el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, entre otra normativa, dispone de los instrumentos jurídicos y tipos contractuales, para el efecto, el literal g) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, norma que no se restringen a ninguna tipología contractual, sino a una condición propia del sector en que nos encontramos que es la falta de pluralidad de oferentes:

> *ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

(...)

4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(...)

g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.

En desarrollo de lo anterior, el Decreto 1082 de 2015 dispone en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. la regulación de la normatividad anterior:

> *"Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. (Subrayado fuera del original)"*

Con base en la normativa expuesta, la presente contratación procede con fundamento en la excepción a la regla general, esto es, la modalidad de contratación directa y a través de causal de único proveedor exclusivo en el territorio nacional, porque no existe pluralidad de oferentes en el mercado, producto de i) la naturaleza de la tipología contractual, que se trata de un contrato de membresía, y ii) la naturaleza del proveedor ICLEI Colombia, identificado con NIT. 901337512-5, quien se constituye como único proveedor exclusivo en el territorio nacional, para brindar los beneficios puntuales que logran satisfacer la necesidad de contratación. Del mismo modo como fue expuesto en los antecedentes de la necesidad de la contratación, en el marco del principio de la buena fe y conforme al respectivo certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Medellín y el certificado de exclusividad que ICLEI Colombia presentó al Distrito de Santiago de Cali, se puede concluir que sólo existe un único proveedor a nivel nacional capaz de cumplir con el objeto de la contratación, esto es, poder afiliar al Distrito de Santiago de Cali como miembro de pleno derecho a la red de ciudades de Gobiernos Locales para la Sustentabilidad (ICLEI), porque la ESAL ICLEI Colombia son los únicos autorizados en Colombia para afiliar ciudades a la red en vinculación con la Secretaría Regional de ICLEI América del Sur, filial que forma parte de la estructura orgánica de la asociación internacional de Local Governments for Sustainability (ICLEI) con casa matriz en Bonn, Alemania. Dado que además es la única red de gobiernos locales en Colombia que presta los servicios y beneficios de promoción del desarrollo local con énfasis en el apoyo técnico a las municipalidades para el desarrollo territorial y urbano sustentable, bajo en carbono, basado en la naturaleza, resiliente, circular, equitativo y centrado en las personas. Por lo tanto, se justifica la modalidad de selección de contratación directa de conformidad con el literal «g», del numeral 4 del art. 2 de la Ley 1150 de 2007 y el

art. 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, es decir, por la justificación de falta de pluralidad de oferentes por único proveedor.

Así mismo, como fundamento del presente proceso de contratación ICLEI Colombia, certifica que son los únicos agentes autorizados en Colombia para afiliar y asociar a los gobiernos locales del país a la red ICLEI. Esto les otorga la exclusividad para actuar en representación de servicios relacionados con la promoción del desarrollo territorial y urbano sustentable, así como en la realización de Encuentros ICLEI.

29 de septiembre de 2025

Señores
Gobernación del Valle del Cauca

Asunto.
Certificado de exclusividad

Alejandro González Valencia, identificado con cédula de ciudadanía 8430073 de Medellín, cuyas facultades de representación se desarrollan de acuerdo con los estatutos de la Asociación ICLEI Colombia identificada con NIT 901337512-5, con domicilio en la ciudad de Medellín en la Carrera 46 # 56 - 11 según certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio adjunto,

CERTIFICA QUE:

Como representantes legales de ICLEI en Colombia, somos los únicos autorizados para afiliar y asociar a los gobiernos locales del país a nuestra red. Esto nos otorga la exclusividad para actuar en representación de nuestra red en la prestación de servicios relacionados con la promoción del desarrollo territorial y urbano sustentable, así como en la realización de Encuentros ICLEI. Nuestro enfoque incluye el apoyo técnico a los gobiernos para avanzar hacia territorios cero en carbono, basados en la naturaleza, resilientes, circulares, equitativos y centrados en las personas. No existe otra entidad en Colombia que cuente con la autorización para realizar estas acciones en nombre de ICLEI. Adicionalmente, nuestros objetivos se detallan a continuación:

- Dar escala y expandir el número de gobiernos locales trabajando por la sustentabilidad
- Colocar la sustentabilidad en el centro del desarrollo local y global
- Enfrentar las presiones más urgentes de nuestra era urbana para proteger las generaciones futuras
- Realizar un esfuerzo colectivo por la transformación global en todos los sectores y niveles del gobierno
- Fomentar una red de gobiernos locales por la sustentabilidad, con enfoque en gobernanza y gestión, innovación y ciencia, finanzas verdes y empoderamiento juvenil.
- Acompañar a los gobiernos locales en el camino y participación en las COPs.

Cordialmente,

Alejandro González Valencia
Director ICLEI Colombia

7. Estudio de Mercado

Para determinar el presupuesto oficial se tomaron en cuenta la propuesta enviada por ICLEI – Gobiernos Locales por la Sustentabilidad, así mismo se compara con procesos similares desarrollados por la entidad en el ultimo año, para verificar que los valores de la propuesta estén acordes con el precio de la membresía en el mercado.

Número De Proceso	Objeto Contractual	Valor	Modalidad De Selección	Contratante
4112.020.32.1.345-2025	Afiliar Al Distrito De Santiago de Cali A Través De La Secretaría De Gobierno Como Miembro De Pleno Derecho En La Asociación Internacional De Gobiernos Locales Para La Sustentabilidad Iclei Para Recibir Los Beneficios Y Servicios De Esta Red De Ciudades Temática Especializada En La Sostenibilidad Urbana Con El Propósito De Fortalecer La Cooperación Internacional Fomentar El Intercambio De Conocimientos Estrategias Y Buenas Prácticas En Desarrollo Urbano Sustentable Y Protección De La Biodiversidad	$ 73.076.021	Contratación Directa	Santiago De Cali Distrito Especial - secretaria De Gobierno
4346	Afiliación Del Área Metropolitana Del Valle De Aburrá A La Red Iclei Para Garantizar Su Acceso A Oportunidades De Cooperación, Eventos Estratégicos, Transferencia De	$47.097.618	Contratación Directa	Area Metropolitana Del Valle De Aburra

	Conocimiento Y Buenas Prácticas En Desarrollo Sostenible			
023 De 2024	Afiliación Del Distrito Especial De Medellín A La Red Iclei Durante Doce (12) Meses	30.010.000 ,	Contratación Directa	Agencia De Cooperación E Inversión De Medellín Y El Área Metropolitana

De acuerdo al análisis anterior el promedio del valor de la membresía a la red ICLEI, es de $50.061.213, lo cual guarda total relación con el valor ofertado por ICLEI – Gobiernos Locales por la Sustentabilidad en su propuesta de servicios.

8. Análisis de Riesgo

VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS

9. Conclusiones

- Los códigos UNSPSC identificados son:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
F Servicios	94 Organizaciones y Clubes	13 Organizaciones, asociaciones y movimientos Cívicos	15 Organizaciones no gubernamentales	94131501 Servicios ambientales no gubernamentales
F Servicios	80 Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10 Servicios de asesoría de gestión	16 Gerencia de proyectos	80101604 Planificación o administración de proyectos

- Modalidad de selección y su justificación.

Para la presente contratación, la modalidad de selección del contratista tiene los siguientes fundamentos Constitucionales y Legales: el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, entre otra normativa, dispone de los instrumentos jurídicos y tipos contractuales, para el efecto, el literal g) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, norma que no se restringen a ninguna tipología contractual, sino a una condición propia del sector en que nos encontramos que es la falta de pluralidad de oferentes:

> *ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
>
> *(...)*
>
> *4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:*
>
> *(...)*
>
> *g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado.*

En desarrollo de lo anterior, el Decreto 1082 de 2015 dispone en el artículo 2.2.1.2.1.4.8. la regulación de la normatividad anterior:

> *"Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. (Subrayado fuera del original)"*

Con base en la normativa expuesta, la presente contratación procede con fundamento en la excepción a la regla general, esto es, la modalidad de contratación directa y a través de causal de único proveedor exclusivo en el territorio nacional, porque no existe pluralidad de oferentes en el mercado, producto de i) la naturaleza de la tipología contractual, que se trata de un contrato de membresía, y ii) la naturaleza del proveedor ICLEI Colombia, identificado con NIT. 901337512-5, quien se constituye como único proveedor exclusivo en el territorio nacional, para brindar los beneficios puntuales que logran satisfacer la necesidad de contratación. Del mismo modo como fue expuesto en los antecedentes de la necesidad de la contratación, en el marco del principio de la buena fe y conforme al respectivo certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Medellín y el certificado de exclusividad que ICLEI Colombia presentó al Distrito de Santiago de Cali, se puede concluir que sólo existe un único proveedor a nivel nacional capaz de cumplir con el objeto de la contratación, esto es, poder afiliar al Distrito

de Santiago de Cali como miembro de pleno derecho a la red de ciudades de Gobiernos Locales para la Sustentabilidad (ICLEI), porque la ESAL ICLEI Colombia son los únicos autorizados en Colombia para afiliar ciudades a la red en vinculación con la Secretaría Regional de ICLEI América del Sur, filial que forma parte de la estructura orgánica de la asociación internacional de Local Governments for Sustainability (ICLEI) con casa matriz en Bonn, Alemania. Dado que además es la única red de gobiernos locales en Colombia que presta los servicios y beneficios de promoción del desarrollo local con énfasis en el apoyo técnico a las municipalidades para el desarrollo territorial y urbano sustentable, bajo en carbono, basado en la naturaleza, resiliente, circular, equitativo y centrado en las personas. Por lo tanto, se justifica la modalidad de selección de contratación directa de conformidad con el literal «g», del numeral 4 del art. 2 de la Ley 1150 de 2007 y el art. 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, es decir, por la justificación de falta de pluralidad de oferentes por único proveedor.

- Forma de pago del contrato:

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible pagará al Contratista el valor del presente Contrato de la siguiente forma:

Un (1) único pago por el valor total del contrato, contra entrega del certificado de afiliación del Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible como miembro de pleno derecho a la red de ciudades temática de Gobiernos Locales para la Sustentabilidad (ICLEI) para el disfrute de los beneficios sobre la promoción del desarrollo urbano sustentable y protección de la biodiversidad. Lo cual deberá tener previa aprobación, certificación, revisión y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Todo pago a que se obliga la Gobernación del Valle del Cauca – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará aproximadamente dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial previa aprobación del supervisor del contrato.

Para el pago, el contratista deberá presentar:

- Factura electrónica de venta previamente validada por la DIAN.
- Informe de supervisión y de gestión donde conste certificación de recibo a entera satisfacción por el certificado de afiliación a la membresía de la red.
- Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificado de afiliación como miembro de pleno derecho a la red de ciudades temática de Gobiernos Locales para la Sustentabilidad (ICLEI).
- Certificación Bancaria, menor a treinta (30) días antes del trámite del primer pago.

Plazo de ejecución. Para efectos presupuestales el plazo de ejecución estimado del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, pero la vigencia de la afiliación a la

membresía a ICLEI Colombia tiene una duración de un (1) año calendario, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, expidiendo el acta de inicio a través de la plataforma transaccional SECOP II.

- Presupuesto oficial: El valor total del contrato asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 50.0000.000), incluido el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de ley y todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

- Tener en cuenta el siguiente descuento por concepto de estampillas:

Retención en la fuente:	Según tabla de la DIAN
Derechos de Sistematización	1% del valor del contrato
Estampilla de adulto mayor	2%
Estampilla Pro - Cultura	1%
Estampilla Pro- Hospitales	1%
Estampilla Pro- Desarrollo	2%
Estampilla Pro - Electrificación	0,20%
Estampilla Pro - Uceva	0,50%
Estampilla Pro - Univalle	2%
Estampilla Pro - Pacifico	0,50%
Tasa Pro Deportes	2,50%
Reteica:	depende de la actividad

Para constancia de lo anterior se firma a los días del mes de septiembre de 2025.

FRANCIA ELENA OBANDO
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Departamento del Valle del Cauca.

JHONNY ROLANDO VERGEL TORRADO
Rol Jurídico

YILWER RAMON ARTEAGA JIMÉNEZ
Rol Jurídico

NICOLAS DAVID OROZCO GOMEZ
Rol Financiero

NASLY FERNANDA VIDALES GONZÁLEZ
Rol Técnico